

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22785 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000063/2014, se ha dictado en fecha cinco de junio de dos mil catorce Auto de declaración de concurso necesario y ordinario del deudor Energasol, S.L., con CIF núm. B-36.942.126, con domicilio en C/ Avda. Alcalde Portanet, 1, bajo, de Vigo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición siendo sustituido por la Administración concursal designada.

Se ha designado como Administradora concursal a la Economista doña Mar Argibay González, con DNI: 36.068.671-W, con domicilio profesional a efectos de notificaciones en plaza de la Independencia, n.º 2, 1.º D, Vigo, y dirección de correo electrónico señalada: argibayconcursal@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 5 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140033018-1